



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1486

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2º: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1486.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 de Abril del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 563/2021: «APRUÉBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos de la Obra: «REMODELACIÓN DEL SUBSUELO Y TERCER PISO - MUNICIPALIDAD DE POSADAS.»»-----

Pág. 3

DECRETO N° 593/21: «APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo, Planos de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS EN LA CHACRA 192 DE LA CIUDAD DE POSADAS.»»-----

Pág. 4

DECRETO N° 661/2021: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo, de la Obra: «FABRICACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO 100 CESTOS METÁLICOS PARA BASURA PARA SER COLOCADOS EN AMBAS VEREDAS SOBRE LAS CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE POSADAS.»»-----

Pág. 5

DECRETO N° 664/21: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo, Planos de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS EN LAS CHACRAS 109 - 135 DE LA CIUDAD DE POSADAS.»»-----

Pág. 6

DECRETO N° 665/2021: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Planos de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS DE LA CHACRA 96 DE LA CIUDAD DE POSADAS.»»-----

Pág. 7

DECRETO N° 666/2021: «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Planos de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN EL BARRIO HERMOSO DE LA CIUDAD DE POSADAS.»»-----

Pág. 8

VISTO:

El Expediente N° 4035/S/21 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Dirección General de Planificación y Gestión Urbana - Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por las cuales se propicia la aprobación de la Obra: "REMODELACIÓN DEL SUBSUELO Y TERCER PISO - MUNICIPALIDAD DE POSADAS" - Ubicación: Calle San Martín (36) 1579 - Parcela 001 y 014 - Manzana 041 - Chacra 00 - Sección 01 - Posadas, Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Dirección de Arquitectura - Dirección General de Planificación y Gestión Urbana - Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 11.512.947,46 (PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 46/100);

QUE, el plazo de ejecución de dicha obra es de 30 (treinta) días corridos y el sistema de contratación por Unidad de Medidas;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos de la Licitación Privada, se ajustan a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones);

QUE, debe procederse al llamado a Licitación Privada, para llevar a cabo la realización de la obra de mención;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-APRUEBANSE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos: "REMODELACIÓN DEL SUBSUELO Y TERCER PISO - MUNICIPALIDAD DE POSADAS" - Ubicación: Calle San Martín (36) 1579 - Parcela 001 y 014 - Manzana 041 - Chacra 00 - Sección 01 - Posadas, Misiones, por la suma de \$ 11.512.947,46 (PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 46/100).-

ARTÍCULO 2°.-DISPÓNESE el llamado a LICITACIÓN PRIVADA, para la Obra: "REMODELACIÓN DEL SUBSUELO Y TERCER PISO - MUNICIPALIDAD DE POSADAS" - Ubicación: Calle San Martín (36) 1579 - Parcela 001 y 014 - Manzana 041 - Chacra 00 - Sección 01 - Posadas, Misiones, que asciende a la suma de \$ 11.512.947,46 (PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 46/100), conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones) y la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos de la Licitación Privada, que forman parte del Expediente N° 4035/S/21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada".-

ARTÍCULO 3°.-AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V - N° 45 - Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y Partida 1821 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

VISTO:

El Expediente N° 4392/G-21, Pedido N° 428/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS EN LA CHACRA 192 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Calle (34a) entre Av. M. de Andrea (123) y Calle (125); Calle (36) entre Av. M. de Andrea (123) y Av. A. Jauretche (131), Calle (38) entre Av. M. de Andrea (123) y Av. A. Jauretche (131), Calle (125) entre Av. L. N. Alem (34) y Av. Centenario (40), Calle (127) entre Calle (36) y Calle (38), Calle (129) entre Calle (38) y Av. Centenario (40), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 16.547.701,54 (PESOS: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de ciento ochenta (180) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo, Planos, se ajusta a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo, Planos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE

CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS EN LA CHACRA 192 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Calle (34a) entre Av. M. de Andrea (123) y Calle (125); Calle (36) entre Av. M. de Andrea (123) y Av. A. Jauretche (131), Calle (38) entre Av. M. de Andrea (123) y Av. A. Jauretche (131), Calle (125) entre Av. L. N. Alem (34) y Av. Centenario (40), Calle (127) entre Calle (36) y Calle (38), Calle (129) entre Calle (38) y Av. Centenario (40), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 16.547.701,54 (PESOS: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS EN LA CHACRA 192 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Calle (34a) entre Av. M. de Andrea (123) y Calle (125); Calle (36) entre Av. M. de Andrea (123) y Av. A. Jauretche (131), Calle (38) entre Av. M. de Andrea (123) y Av. A. Jauretche (131), Calle (125) entre Av. L. N. Alem (34) y Av. Centenario (40), Calle (127) entre Calle (36) y Calle (38), Calle (129) entre Calle (38) y Av. Centenario (40), conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo, Planos, que forman parte del Expediente N° 4392/G-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada".-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2021 (Ordenanza V N° 45 - Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACULTÁSE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 1711 y 1509, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial, Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

VISTO:

El Expediente N° 5288/G-21, Pedido N° 398/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la "FABRICACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO (100) CESTOS METÁLICOS PARA BASURA PARA SER COLOCADOS EN AMBAS VEREDAS SOBRE LAS CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicación: Calle Ayacucho: entre calle Entre Ríos y La Rioja (6 unidades), La Rioja y Córdoba (6 unidades), Córdoba y Bolívar (6 unidades), Bolívar y San Martín (6 unidades), San Martín y Sarmiento (6 unidades). Calle Junín: entre Calle Entre Ríos y La Rioja (6 unidades). Calle La Rioja: entre Calle Junín y Calle Ayacucho (6 unidades). Calle San Lorenzo: entre Calle Córdoba y Bolívar (4 unidades), Bolívar y San Martín (3 unidades), San Martín y Sarmiento (3 unidades). Calle Bolívar: entre Calle Ayacucho y San Lorenzo (6 unidades), San Lorenzo y Colón (6 unidades), Colón y Félix Azara (6 unidades), Félix de Azara y Buenos Aires (6 unidades). Calle San Martín: entre Ayacucho y San Lorenzo (6 unidades), San Lorenzo y Colón (6 unidades), Colón y Félix de Azara (6 unidades), Félix de Azara y Buenos Aires (6 unidades), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la provisión proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 2.344.386,00 (PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Provisión es de sesenta (60) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, debe proceder al llamado a Concurso de Precios para llevar a cabo la realización de la provisión en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS****DECRETA**

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo, de la "FABRICACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO (100) CESTOS METÁLICOS PARA BASURA PARA SER COLOCADOS EN AMBAS VEREDAS SOBRE LAS CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicación: Calle Ayacucho: entre calle Entre Ríos y La Rioja (6 unidades), La Rioja y Córdoba (6 unidades), Córdoba y Bolívar (6 unidades), Bolívar y San Martín (6 unidades), San Martín y Sarmiento (6 unidades). Calle Junín: entre Calle Entre Ríos y La Rioja (6 unidades). Calle La Rioja: entre Calle Junín y Calle Ayacucho (6 unidades). Calle San Lorenzo: entre Calle Córdoba y Bolívar (4 unidades), Bolívar y San Martín (3 unidades), San Martín y Sarmiento (3 unidades). Calle Bolívar: entre Calle Ayacucho y San Lorenzo (6 unidades), San Lorenzo y Colón (6 unidades), Colón y Félix Azara (6 unidades), Félix de Azara y Buenos Aires (6 unidades). Calle San Martín: entre Ayacucho y San Lorenzo (6 unidades), San Lorenzo y Colón (6 unidades), Colón y Félix de Azara (6 unidades), Félix de Azara y Buenos Aires (6 unidades), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.344.386,00 (PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Concurso de Precios, para la "FABRICACIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO (100) CESTOS METÁLICOS PARA BASURA PARA SER COLOCADOS EN AMBAS VEREDAS SOBRE LAS CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE POSADAS". Ubicación: Calle Ayacucho: entre calle Entre Ríos y La Rioja (6 unidades), La Rioja y Córdoba (6 unidades), Córdoba y Bolívar (6 unidades), Bolívar y San Martín (6 unidades), San Martín y Sarmiento (6 unidades). Calle Junín: entre Calle Entre Ríos y La Rioja (6 unidades). Calle La Rioja: entre Calle Junín y Calle Ayacucho (6 unidades). Calle San Lorenzo: entre Calle Córdoba y Bolívar (4 unidades), Bolívar y San Martín (3 unidades), San Martín y Sarmiento (3 unidades). Calle Bolívar: entre Calle Ayacucho y San Lorenzo (6 unidades), San Lorenzo y Colón (6 unidades), Colón y Félix Azara (6 unidades), Félix de Azara y Buenos Aires (6 unidades). Calle San Martín: entre Ayacucho y San Lorenzo (6 unidades), San Lorenzo y Colón (6 unidades), Colón y Félix de Azara (6 unidades), Félix de Azara y Buenos Aires (6 unidades), conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo, que forman parte del Expediente N° 5288/G-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Concurso de Precios".-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal

de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) de la provisión consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 1876, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

VISTO:

El Expediente N° 4875/G-21, Pedido N° 429/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS EN LAS CHACRAS 109 - 135 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Chacra 109: Calle (48a) entre Av. L. Braulio Areco (115) y Av. Zapiola (107); Calle (50) entre Av. L. Braulio Areco (115) y Av. Zapiola (107), Calle (109) entre Av. López y Planes (54) Calle (52); Chacra 135: Calle (64) entre Av. Vivanco (139) y Calle (135), Calle (66) entre Av. Vivanco (139) y Calle (137); Calle (68) entre Av. Vivanco (139) y Calle (133), Calle (133) entre Av. Almirante Brown (70) y Calle (66), Calle (135) entre Av. Almirante Brown (70) y Calle (68), Calle (137) entre Av. Almirante Brown (70) y Av. Blas Parera (62), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 14.941.724,72 (PESOS: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de ciento ochenta (180) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo, Planos, se ajusta a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo, Planos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS EN LAS CHACRAS 109 - 135 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Chacra 109: Calle (48a) entre Av. L. Braulio Areco (115) y Av. Zapiola (107); Calle (50) entre Av. L. Braulio Areco (115) y Av. Zapiola (107), Calle (109) entre Av. López y Planes (54) Calle (52). Chacra 135: Calle (64) entre Av. Vivanco (139) y Calle (135), Calle (66) entre Av. Vivanco (139) y Calle (137), Calle (68) entre Av. Vivanco (139) y Calle (133), Calle (133) entre Av. Almirante Brown (70) y Calle (66), Calle (135) entre Av. Almirante Brown (70) y Calle (68), Calle (137) entre Av. Almirante Brown (70) y Av. Blas Parera (62), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 14.941.724,72 (PESOS: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS EN LAS CHACRAS 109 - 135 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Chacra 109: Calle (48a) entre Av. L. Braulio Areco (115) y Av. Zapiola (107); Calle (50) entre Av. L. Braulio Areco (115) y Av. Zapiola (107), Calle (109) entre Av. López y Planes (54) Calle (52). Chacra 135: Calle (64) entre Av. Vivanco (139) y Calle (135), Calle (66) entre Av. Vivanco (139) y Calle (137), Calle (68) entre Av. Vivanco (139) y Calle (133), Calle (133) entre Av. Almirante Brown (70) y Calle (66), Calle (135) entre Av. Almirante Brown (70) y Calle (68), Calle (137) entre Av. Almirante Brown (70) y Av. Blas Parera (62), conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo, Planos, que forman parte del Expediente N° 4875/G-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada".-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2021 (Ordenanza V N° 45 - Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACULTÁSE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 1710 y 1509, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VISTO:

El Expediente N° 3618/G-21, Pedido N° 397/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS DE LA CHACRA 96 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Calle (90) entre Av. Las Heras (91) y Av. Aguado (99), Calle (92) entre Calle (95) y Calle (97), Calle (92a) entre Calle (93) y Calle (95), Calle (93) entre Av. Ituzaingó (94) y Calle (90), Calle (95) entre Av. Ituzaingó (94) y Calle (90), Calle (95a) entre Calle (90) y Calle (92), Calle (97) entre Av. Ituzaingó (94) y Calle (90), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 16.257.166,49 (PESOS: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de ciento ochenta (180) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS DE LA CHACRA 96 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Calle (90) entre Av. Las Heras (91) y Av. Aguado (99), Calle (92) entre Calle (95) y Calle (97), Calle (92a) entre Calle (93) y Calle (95), Calle (93) entre Av. Ituzaingó (94) y Calle (90), Calle (95) entre Av. Ituzaingó (94) y Calle (90), Calle (95a) entre Calle (90) y Calle (92), Calle (97) entre Av. Ituzaingó (94) y Calle (90), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 16.257.166,49 (PESOS: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS DE LA CHACRA 96 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Calle (90) entre Av. Las Heras (91) y Av. Aguado (99), Calle (92) entre Calle (95) y Calle (97), Calle (92a) entre Calle (93) y Calle (95), Calle (93) entre Av. Ituzaingó (94) y Calle (90), Calle (95) entre Av. Ituzaingó (94) y Calle (90), Calle (95a) entre Calle (90) y Calle (92), Calle (97) entre Av. Ituzaingó (94) y Calle (90), conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego Particular de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 3618/G-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada".-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2021 (Ordenanza V N° 45 - Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 1711 y 1509, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

VISTO:

El Expediente N° 2723/G-21, Pedido N° 143/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN EL BARRIO HERMOSO DE LA CIUDAD DE POSADAS" - Tramos: Calle (77) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (79) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (79a) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (81) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (81a) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (138) entre Av. Alicia M. de Justo (83) y Calle (75); y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 13.619.462,72 (PESOS: TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obras es de ciento ochenta (180) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Planos, se ajusta a la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Planos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN EL BARRIO HERMOSO DE LA CIUDAD DE POSADAS" - Tramos: Calle (77) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (79) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (79a) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (81) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (81a) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (138) entre Av. Alicia M. de Justo (83) y Calle (75), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 13.619.462,72 (PESOS: TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN EL BARRIO HERMOSO DE LA CIUDAD DE POSADAS" - Tramos: Calle (77) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (79) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (79a) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (81) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (81a) entre Av. Jesús Nazareno (134) y Av. Juan Maza (140), Calle (138) entre Av. Alicia M. de Justo (83) y Calle (75), conforme a lo estipulado por la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Planos, que forman parte del Expediente N° 2723/G-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2021 (Ordenanza V N° 45 - Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 1710 y 1569, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

